



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SEREMI Y SERVIU, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PERIODO 2025 - 2028, DESIGNA A PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTOS, A SUS REPRESENTANTES INSTITUCIONALES Y, DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 12 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2025.

ANTOFAGASTA, 09 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 731

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 1º, 2º, 3º y 4º de la Constitución Política de la República, en virtud de los cuales, el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios y les asegura una adecuada autonomía para el cumplimiento de sus funciones y establece que su finalidad es promover el bien común, teniendo como deber, entre otros, asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.
- b) La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- c) Que, mediante Instructivo N° 007, de 06 de agosto de 2014, de la Presidenta de la República de Chile, en adelante "el Instructivo Presidencial", se establece que la Participación Ciudadana es un proceso de cooperación, mediante el cual, el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan acerca de los problemas públicos y sus soluciones, a través de diferentes métodos y herramientas que fomentan espacios de reflexión y diálogo colectivo, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas.
- d) Que, en dicho instructivo se han establecido metas de acción para ser implementadas dentro de los seis meses siguientes a la dictación del mismo. Dichas metas son, entre otras, la actualización de las normas sobre participación ciudadana, la creación de una Unidad de Participación Ciudadana, el posicionamiento adecuado de los Consejos de la Sociedad Civil y, la realización de una Cuenta Pública Participativa.
- e) Que, conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N° 18.575, cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer modalidades formales y específicas de participación ciudadana.
- f) Que el Instructivo Presidencial referido y los artículos 71 a 74 de la Ley N° 18.575, establecen una serie de modalidades para la consecución de los fines de la Política de Participación Ciudadana, entre los cuales se encuentran: **1)** La entrega de información relevante a la ciudadanía; **2)** Las cuentas públicas participativas anuales; **3)** La realización de consultas ciudadanas y **4)** El establecimiento de Consejos de la Sociedad Civil de carácter consultivo.
- g) La Resolución Exenta N° 1107 de 30 de abril de 2024, que establece dependencia jerárquica de la oficina de participación ciudadana, de Serviu región de Antofagasta.
- h) La Resolución Exenta N° 2124 de 23 de agosto de 2024, que actualiza la norma general de participación ciudadana, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta.
- i) La Resolución Exenta N° 12 de 06 de enero de 2025, de Serviu Región de Antofagasta que extiende la vigencia del Consejo de la Sociedad Civil hasta el día 31 de marzo de 2025.
- j) Que, dada la fecha de vigencia del Consejo de la Sociedad Civil previamente enunciada, se tornó necesario llamar a un nuevo proceso eleccionario, para ello, se efectuaron las siguientes diligencias:

- a. Correos enviados a las distintas organizaciones sin fines de lucro entre enero y marzo de 2025 haciendo difusión a postular al Cosoc 2025 2025

b. Apariciones en las redes sociales de Serviu Seremi invitando a participar de la elección del cosoc entre enero y marzo 2025.

c. Apariciones en la prensa escrita invitando a ser parte del Cosoc.

k) Que, para aceptar la postulación válida de las Organización, aquellas debían cumplir con los siguientes requisitos:

a. Presentar Formulario de postulación.

b. Presentar Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica de la organización sin fines de lucro.

c. Presentar copia de Cedula de identidad.

l) Que, revisadas las postulaciones se constató que 16 agrupaciones cumplían con los requisitos para participar en el proceso eleccionario.

m) Que, conforme a lo señalado, con fecha 31 de marzo de 2025, se efectuó la elección pública del presidente del Consejo de la Sociedad Civil de este Servicio Regional.

n) El Acta de renovación del Consejo de la Sociedad Civil periodo 2025 a 2028 y de su proceso eleccionario del presidente, mediante votación democrática entre las organizaciones, efectuada con fecha 31 de marzo de 2025.

o) La Resolución Exenta N° 742 de 20 de marzo de 2024, que nombra en calidad de Minsitro de fe titular a la funcionaria doña Nadia Rojas Riquelme, abogada, Contralor Interno, para las gestiones de este Servicio Regional.

RESOLUCIÓN:

1. **DERÓGUESE**, la Resolución Exenta N° 12 de 06 de enero de 2025, que dispone la ampliación de la vigencia del Consejo de la Sociedad Civil SERVIU y SEREMI MINVU Región de Antofagasta y de sus representantes, por un periodo de 3 años.

2. **APRUÉBESE**, el Acta de renovación del Consejo de la Sociedad Civil periodo 2025 a 2028 y de su proceso eleccionario del presidente, mediante votación democrática entre las organizaciones, efectuada con fecha 31 de marzo de 2025.

3. **APRUÉBESE**, la renovación del Consejo de la Sociedad Civil para el periodo 2025 a 2028, en consecuencia, entiéndase, renovado del Consejo de la Sociedad Civil, de la SEREMI MINVU Y SERVIU, Región de Antofagasta, por el periodo antes señalado.

4. **DESÍGNESE** a la Presidenta y Consejeros y Consejeras, del COSOC, en virtud de la elección y votación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil previamente inscritas mediante un llamado público a postulación realizado durante el mes de febrero y marzo de 2025, votación efectuada con fecha 31 de marzo de 2025 y, que mediante acta y en presencia de Ministro de Fe, queda compuesta de la siguiente manera:

ITEM	CARGO	TITULAR	ORGANIZACIÓN	COMUNA
1	PRESIDENTA	Patricia Aguilar Merino	Junta de Vecinos Las Rocas Trocadero	Antofagasta
2	CONSEJERA	Maritza del Carmen Pino Casanova	Unión Comunal Juntas de Vecinos de Tocopilla	Tocopilla
3	CONSEJERA	Karla Gim Gonzalez	Junta de Vecinos N° 26 Población Matta	Antofagasta
4	CONSEJERO	Pablo Cuisa Leiva	Comité de Adelanto Condominio Torres de Inés	Calama
5	CONSEJERA	Idalia Mosquera Rivera	Comité de Vivienda Génesis II La Antena de Antofagasta	Antofagasta
6	CONSEJERO	Marcos Lizama Barreda	Fundación Cenal	Antofagasta
7	CONSEJERO	Dan Yaret Ibacache Paniagua	MPL Calama 2	Calama
8	CONSEJERA	Patricia Carolina Labra Perez	Comité de Vivienda Suyakuy	Antofagasta
9	CONSEJERA	Julia Lidia Contador Rojas	Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda	Antofagasta
10	CONSEJERA	Urbelidanda Segovia Aravena	ONG Coordinadora Norte	Antofagasta
11	CONSEJERO	Helbert Araya Alvarez	Junta de Vecinos Villa Los Flamencos	Antofagasta
12	CONSEJERA	Carolina Gallardo Araya	Comité de Allegados Peddy Gonzalez	Antofagasta
13	CONSEJERA	Ximena Millaray Ramirez Guerra	Agrupación Socio Cultural Trans Cinthia Gonzalez	Calama
14	CONSEJERA	Yolanda Castro Turnor	Comité Los Copihues Rojos	Antofagasta
15	CONSEJERA	Loreley Yevenes Muraña	Asociación Indígena Esperanza Nisaya Lickan	Calama
16	CONSEJERO	Carlos Bruna Castillo	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Conchuela	Tocopilla

5. DESÍGNESE a los representantes institucionales de la SEREMI y SERVIU Región de Antofagasta, y establézcase las siguientes funciones, lo anterior, sin perjuicio de las subrogancias establecidas en la Ley y mientras se desempeñen en el ejercicio de sus cargos:

- **GIOVANNA RIVERA SOTO**, Encargada de Participación Ciudadana de Serviu Región de Antofagasta, quien ejercerá como Secretaria Ejecutiva y de Actas de éste COSOC.
- **NATHALIE ARRIAGADA MARNELL**, Analista de Relaciones Comunitarias, Encargada de Participación Ciudadana de la SEREMI MINVU Región de Antofagasta, quien actuará en representación de la SEREMI y, asumirá la primera subrogancia de la Secretaria Ejecutiva.

6. DÉJESE CONSTANCIA que, sin perjuicio del nombramiento de los representantes institucionales, las máximas autoridades de SEREMI y SERVIU Región de Antofagasta o quien les subrogue, podrán convocar y/o ser convocados a las sesiones de éste Consejo y presidir como representantes de su Estamento Público respectivo.

7. DÉJESE CONSTANCIA del reconocimiento de las 16 organizaciones inscritas en éste COSOC SEREMI y SERVIU, Región de Antofagasta, periodo 2025 a 2028, quienes serán representados por su Presidenta y Consejeros en las sesiones, reuniones y, actividades en general.

ITEM	TITULAR	ORGANIZACIÓN	COMUNA
1	Dan Yaret Ibacache Paniagua	MPL Calama 2	Calama
2	Maritza del Carmen Pino Casanova	Unión Comunal Juntas de Vecinos de Tocopilla	Tocopilla
3	Karla Gim Gonzalez	Junta de Vecinos N° 26 Población Matta	Antofagasta
4	Pablo Cuisa Leiva	Comité de Adelanto Condominio Torres de Inés	Calama
5	Idalia Mosquera Rivera	Comité de Vivienda Génesis II La Antena de Antofagasta	Antofagasta
6	Marcos Lizama Barreda	Fundación Cenal	Antofagasta
7	Patricia Aguilar Merino	Junta de Vecinos Las Rocas Trocadero	Antofagasta
8	Patricia Carolina Labra Perez	Comité de Vivienda Suyakuy	Antofagasta
9	Julia Lidia Contador Rojas	Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda	Antofagasta
10	Urbelidanda Segovia Aravena	ONG Cordinadora Norte	Antofagasta
11	Helbert Araya Alvarez	Junta de Vecinos Villa Los Flamencos	Antofagasta
12	Carolina Gallardo Araya	Comité de Allegados Peddy Gonzalez	Antofagasta
13	Ximena Millaray Ramirez Guerra	Agrupación Socio Cultural Trans Cinthia Gonzalez	Calama
14	Yolanda Castro Turnor	Comité Los Copihues Rojos	Antofagasta
15	Loreley Yevenes Muraña	Asociación Indígena Esperanza Nisaya Lickan	Calama
16	Carlos Bruna Castillo	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Conchuela	Tocopilla

8. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia Activa y medios virtuales web del SERVIU Región de Antofagasta.

9. DÉJASE ESTABLECIDO, que el presente acto administrativo no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

GRS/NRR/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- 1.PRESIDENTE COSOC LASROCASTROCADERO@GMAIL.COM
- 2.SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA DIAZ GANA NRO. 1071 ANTOFAGASTA.
- 3.DIRECCIÓN SERVIU.

- 4.SEREMI MINVU.
- 5.NATHALIE ARRIAGADA MARNELL ANALISTA DE RELACIONES COMUNITARIAS
- 6.UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SERVIU
- 7.UNIDAD DE COMUNICACIONES DE SERVIU
- 8.DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL SERVIU
- 9.DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU
- 10.DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU
- 11.DEPARTAMENTO OO.HH. SERVIU
- 12.DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU
- 13.CONTRALORÍA INTERNA SERVIU
- 14.DEPARTAMENTO PROVINCIAL EL LOA SERVIU
- 15.OFICINA TOCOPILLA SERVIU
- 16.OFICINA TALTAL SERVIU
- 17.OFICINA DE PARTES SERVIU